

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA jch.

1 JUN. 1980

MODELO DE UTILIDAD

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 246.166/8	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 11.10.79	

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D 5/22; B65D 85/34
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN UNA BANDEJA ARMABLE PARA FRUTAS.
---

(71) SOLICITANTE (S) RAFAEL HINOJOSA, S.A.
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Carrt. de Simat, s/no. JATIVA .- (VALENCIA)
--

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU
---

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47). . . . .

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere,  
según se deduce del enunciado, a una bandeja armable para  
frutos. Se ha concebido con la finalidad de proporcionar al  
mercado y al público en general una bandeja armable, del ti  
5 po de las que forman partiendo de una lámina de cartón, con  
troquelados y hendidos que delimitan las distintas partes y  
que convenientemente dobladas constituyen la bandeja, a la  
cual se ha dotado de un especial índice de resistencia, lo-  
calizado en la zona de esquinas.

10 En este sentido, la bandeja armable para frutas que se  
propone viene caracterizada porque la pared única que forma  
el testero, presenta sus extremos, que corresponde a la posi-  
ción de los laterales, extendidos en una zona que está divi-  
dida por líneas de hendido verticales, paralelas a los bordes  
15 teóricos del testero, en tres espacios o secciones; el prime-  
ro tiene ligera mayor altura que el propio testero; el segun-  
do, de amplitud casi el doble que el primero y de igual altu-  
ra que el testero, y finalmente, el tercero, que es de igual  
altura que el primero y de ancho aproximadamente a su mitad.

20 Dicho conjunto de secciones se pliega hacia el  
interior del envase formando un refuerzo angular, para lo  
cual, la extensión última queda adosada sobre la cara inter-  
na del testero, acoplando el extremo superior que sobresale  
en altura respecto del propio testero, en una ranura obte-  
nida por troquelado en la línea de hendido que limita el bor-  
25 de superior del testero con un ala en que dicho borde se  
prolonga y que está destinada a quedar en paralelo con el  
fondo del envase.

30 Los extremos de dicha ala están prolongados en  
extensiones más estrechas que la propia ala y de longitud

1 igual a la altura del testero, estando destinadas dichas ex-  
tensiones a quedar dentro del refuerzo, que forma un prisma  
triangular, para aumentar su resistencia, quedando finalmente  
armado el envase por adosamiento de los laterales, por sus  
5 extremos, sobre la primera sección de los refuerzos, a los  
que se unen.

Para ayudar a la interpretación de la ~~idea~~ ex-  
puesta se ha confeccionado, a título simplemente explicati-  
vo, un juego de planos que representa la forma más idónea  
10 de realización de la bandeja armable para frutas que consti-  
tuye el objeto de la presente solicitud.

La figura 1ª corresponde a una vista parcial,  
en desarrollo, de una bandeja armable para frutas, hecha se-  
gún el invento. Como puede observarse, está constituida me-  
15 diante una lámina de cartón que, a través de hendidos linea-  
les -1- delimita un fondo de caja -2-, costados de caja -3-  
y testeros de caja -4-. La pared única -4-, que forma el tes-  
tero, presenta extensiones laterales divididas por líneas  
de hendido -5- en tres secciones -6-, -7- y -8-. La sección  
20 -6- tiene ligera mayor altura que el propio testero -4-. La  
sección -7- tiene doble amplitud que la sección -6- e igual  
altura que el testero -4-. La sección -8- tiene igual altu-  
ra que la sección -6- y aproximadamente la mitad de su ancho.

El testero -4- cuenta también con un ala -9-  
25 separada de aquel por una línea de hendido -10-, en la que  
existen practicadas ranuras -11-. El ala -9- se prolonga en  
extensiones laterales más estrechas -12-, cuya longitud es  
igual a la altura del testero -4-.

La figura 2ª muestra otra vista parcial de la  
30 misma bandeja en la fase de montaje del testero. Según se

1 puede observar, las secciones -6-, -7- y -8- se pliegan ha-  
cia el interior del envase formando un refuerzo angular. Pa-  
ra ésto, la extensión -8- queda adosada sobre la cara inter-  
na del testero -4-, acoplando el extremo superior -13- en  
5 las ranuras -11- practicadas en la línea de hendido -10- que  
une al testero -4- con el ala -9-. Las extensiones -12- del  
ala -9- quedan dentro del refuerzo angular integrado por las  
secciones -6-, -7- y -8-,

10 Por último, la figura 3ª, muestra una vista par-  
cial, en perspectiva, de la bandeja para frutas que nos ocu-  
pa, definitivamente armada, Se aprecia que, en el armado fi-  
nal, los costados -3- de caja quedan unidos a la sección  
-6- del testero -4-. El ala -9- de testero queda en disposi-  
ción paralela al fondo -2- y el extremo -13- de la sección  
15 -8- sobresale por las ranuras -11- practicadas en la línea  
divisoria -10- entre testero -4- y ala -9- de testero, que-  
dando reforzadas las esquinas de la caja mediante el prisma  
triangular que integran las secciones -6-, -7- y -8-, en cu-  
yo interior quedan insertas las extensiones -12- del ala  
20 -9-.

No se considera necesario hacer más extensa es-  
ta descripción para que cualquier persona perita en la mate-  
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea pa-  
tenter, así como las ventajas que de su realización indus-  
25 trial han de derivarse, si se tiene en cuenta que la cons-  
trucción del testero mediante extensiones laterales que se  
pliegan para constituir refuerzos de esquina requiere un  
proceso de fabricación que se desarrolla bajo costos asequi-  
bles de producción y, sobre todo, que dicha construcción con-  
30 tribuye a obtener una bandeja fácilmente armable y dotada

1 de una especial resistencia mecánica a la deformación en  
los puntos clásicos de estiva, por lo que es evidente que  
el modelo solicitado aporta una utilidad o un beneficio o  
efecto nuevo a la función a que se destina.

5

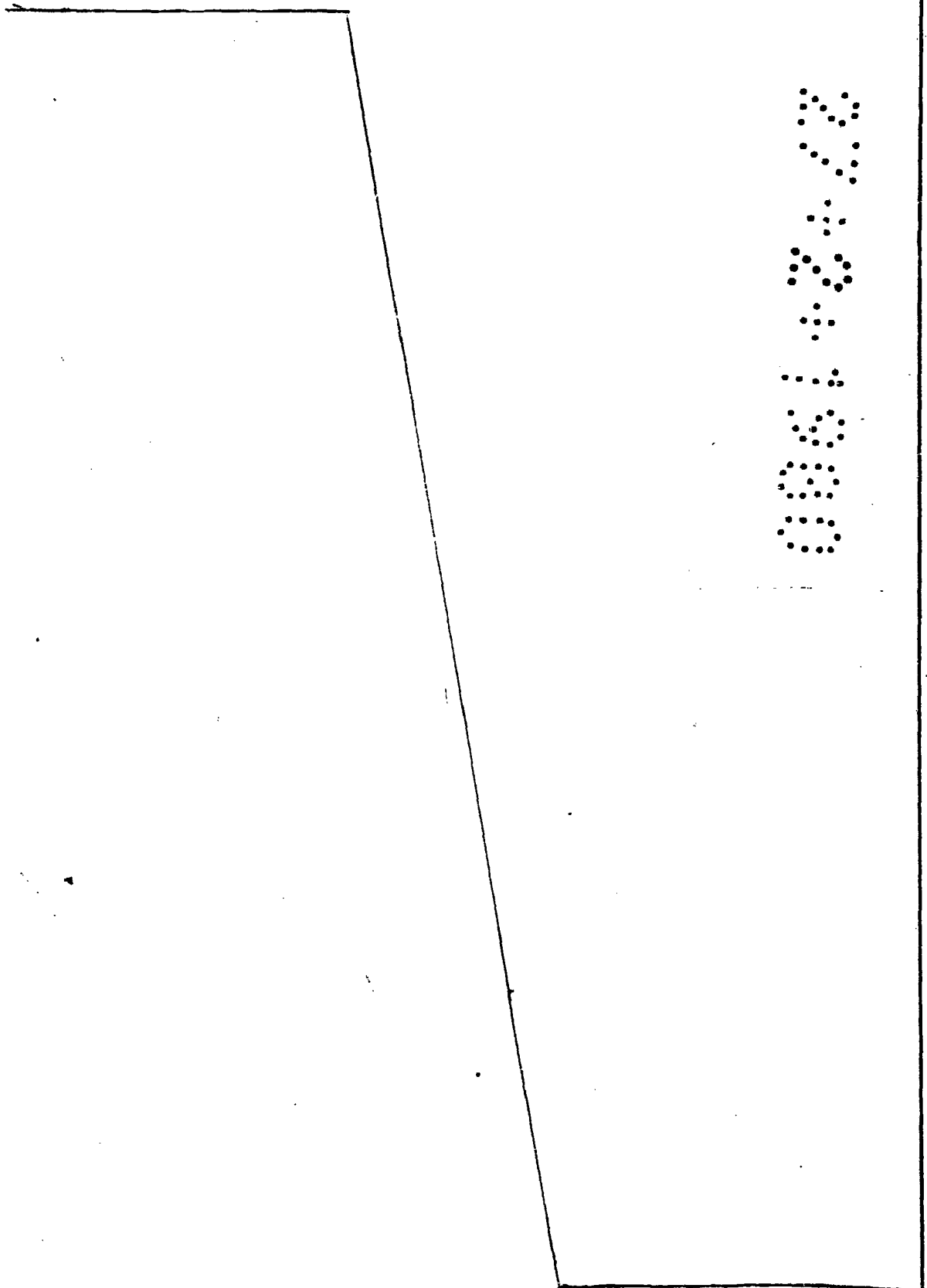
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1            1ª.- UNA BANDEJA ARMABLE PARA FRUTAS, del tipo de  
las que se forman partiendo de una lámina de cartón, con tro-  
quelados y hendidos que delimitan las distintas partes y  
que, convenientemente dobladas, constituyen la bandeja; ca-  
5            racterizada porque la pared única que forma el testero, pre-  
senta sus extremos, que corresponden a la posición de los  
laterales, extendidos en una zona que está dividida por lí-  
neas de hendido verticales, paralelas a los bordes teóricos  
del testero, en tres espacios o secciones: el primero, tiene  
10            ligera mayor altura que el propio testero; el segundo, de am-  
plitud casi el doble que el primero y de igual altura que el  
testero, y finalmente el tercero, que es de igual altura que  
el primero y de ancho aproximadamente a su mitad; cuyo con-  
junto de secciones se pliega hacia el interior del envase  
15            formando un refuerzo angular, para lo cual, la extensión úl-  
tima queda adosada sobre la cara interna del testero, aco-  
plando el extremo superior que sobresale en altura respecto  
del propio testero, en una ranura obtenida por troquelado  
en la línea de hendido que limita el borde superior del tes-  
20            tero con un ala en que dicho borde se prolonga y que está  
destinada a quedar en paralelo con el fondo del envase, mien-  
tras que los extremos de este ala, están prolongados en ex-  
tensiones mas estrechas que la propia ala y de longitud  
25            igual a la altura del testero; estando destinadas dichas ex-  
tensiones a quedar dentro del refuerzo, que forma un prisma  
triangular, para aumentar su resistencia; quedando finalmen-  
te armado el envase por adosamiento de los laterales, por  
sus extremos, sobre la primera sección a los refuerzos, a  
los que se unen.

30

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el

1 que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
UNA BANDEJA ARMABLE PARA FRUTAS.

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 11 octubre 1.979.

BERNARDO UNGRIA

p.p.

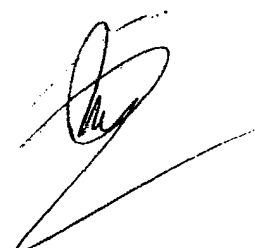
10

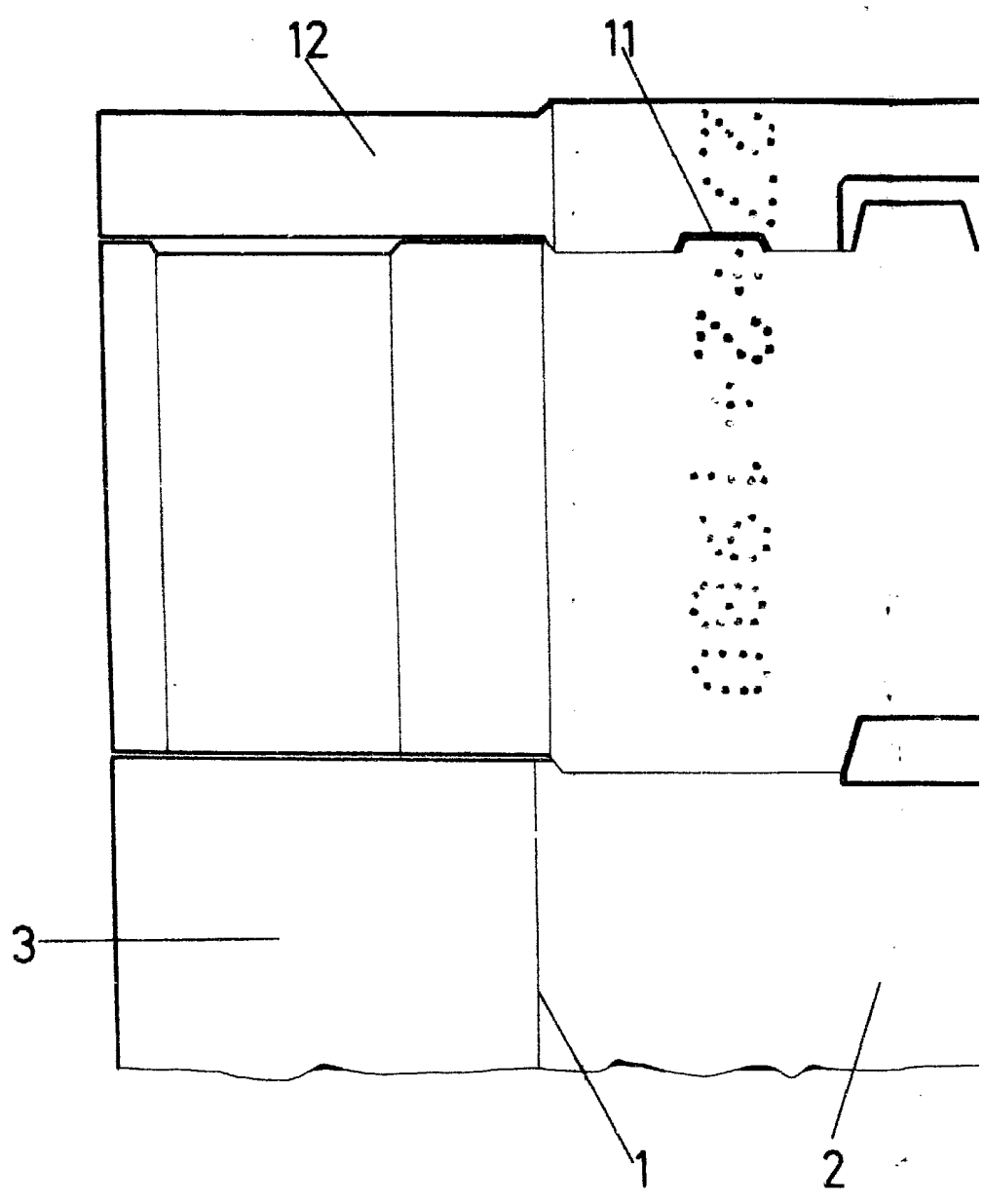
15

20

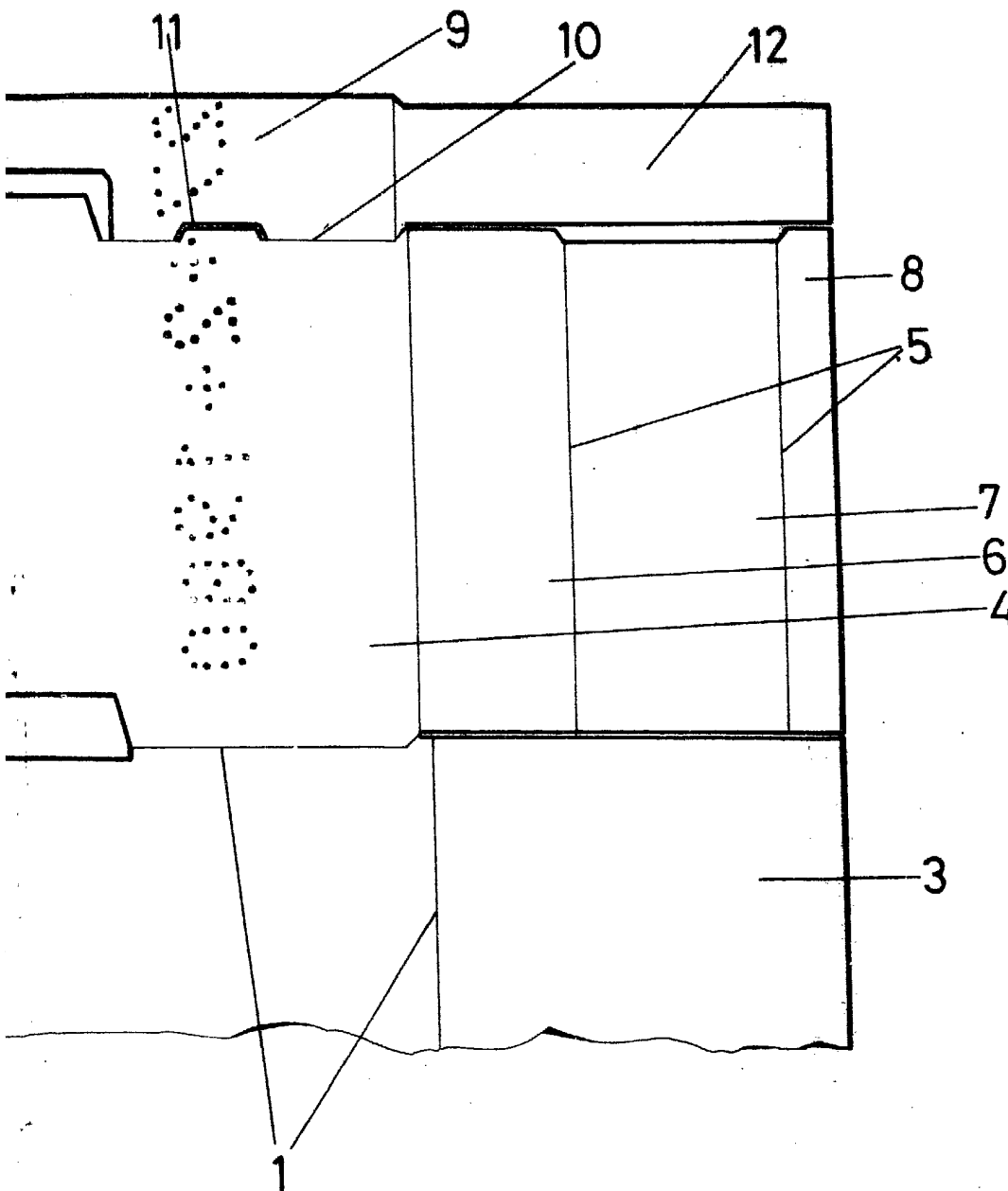
25

30





FIG



1G-1

ESCALA VARIABLE  
Madrid 11 de Octubre de 1.979  
BERNARDO UNGRIA

*[Handwritten signature]*  
166

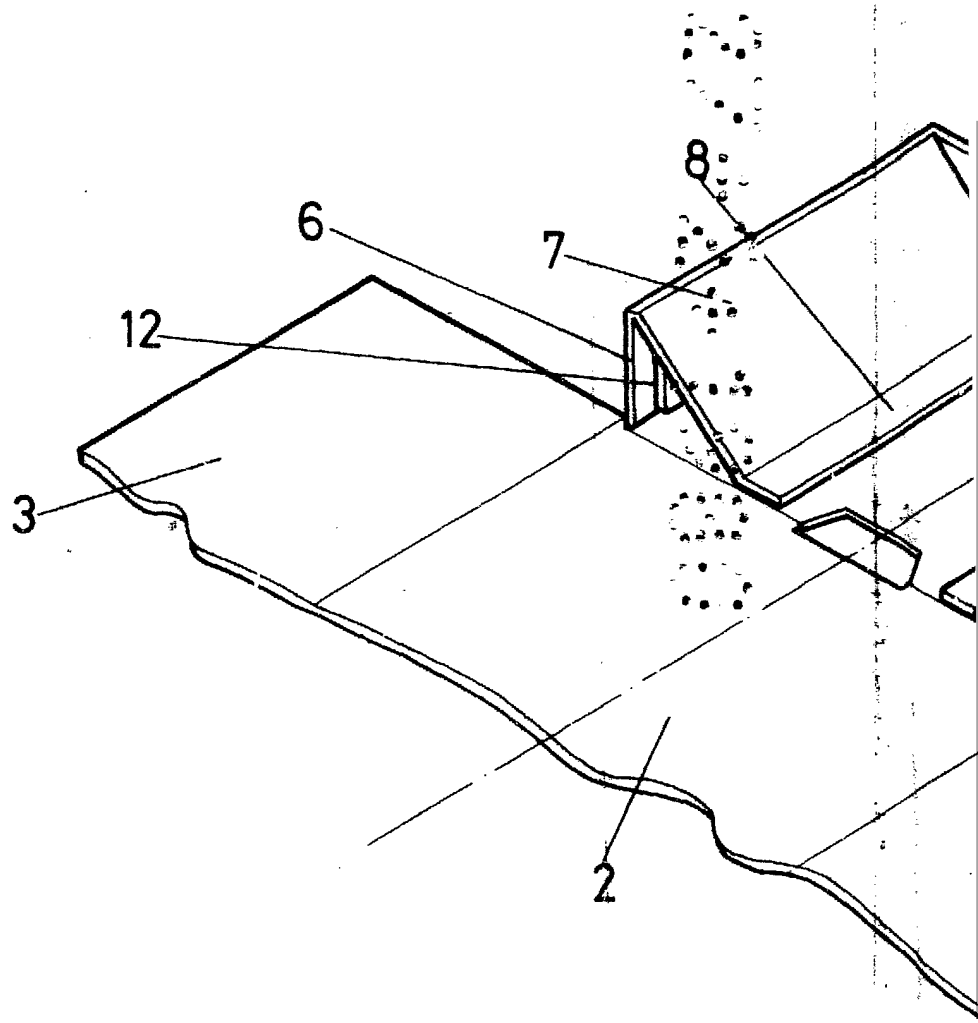
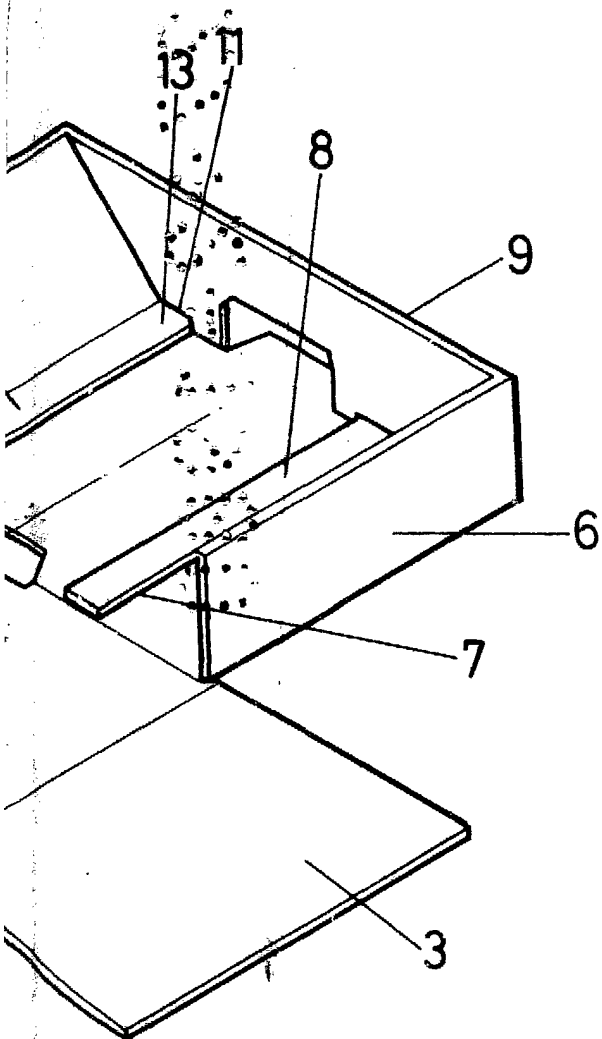


FIG.-2



1.-2

ESCALA VARIABLE  
Madrid 11 de Octubre 1.979  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

246166

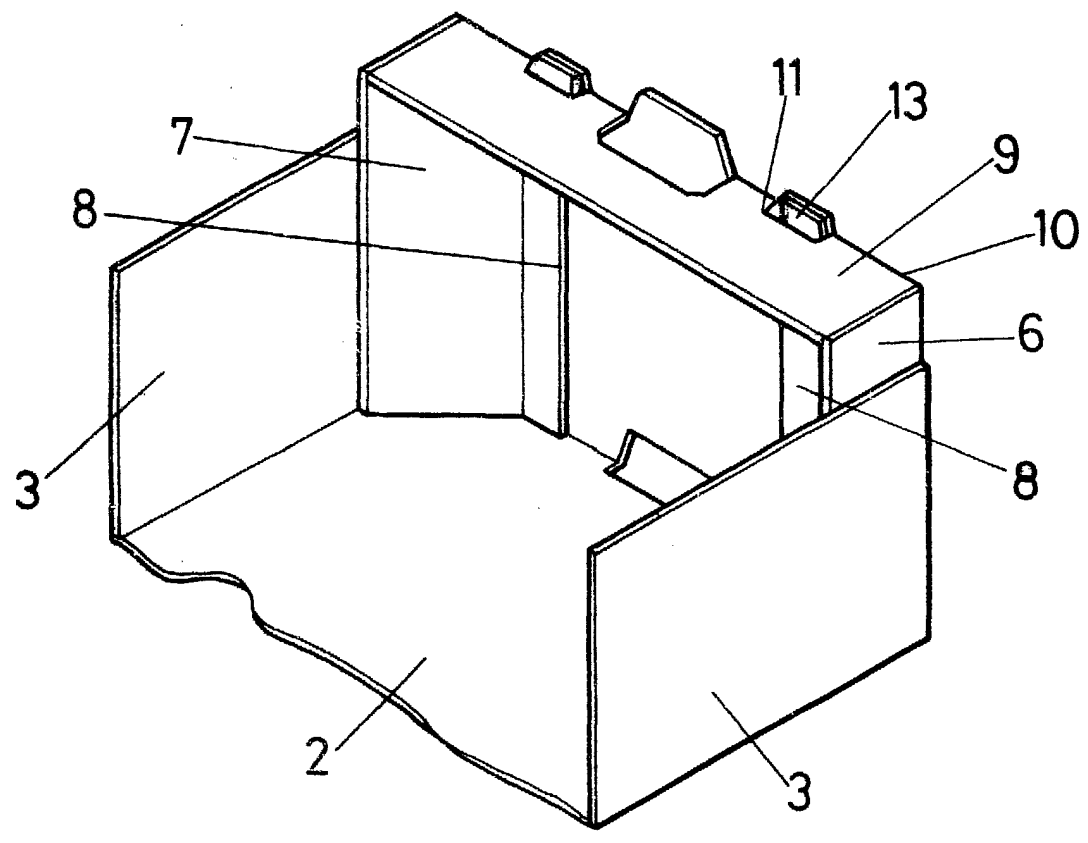


FIG.-3

ESCALA VARIABLE  
Madrid 11 de Octubre 1.979  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.